

RAD No.2019-00101
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Laboral
PORVENIR SA CONTRA MUNICIPIO DE TENERIFE MAGDALENA

Pasa al despacho el presente asunto en el cual la actora, solicita se siga a delante con la ejecución y seria del caso acceder a ello, sino se advirtiere que la demandada es una entidad pública, habrá que notificar a la Ministerio Público y a la Agencia Nacional De Defensa jurídica del Estado, de conformidad con lo ordenado en los artículos 41 del CPLYSS y el 612 del CGP.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

REQUIERASE a la demandante proceda a notificar por medios electrónicos sobre este asunto a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO y la MINISTERIO PÚBLICO, representado por la Procuraduría Delegada Para Asuntos Laborales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.16 en la secretaria hoy
abril 27 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria